

FOPROLYD No. 36.09.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Fernando Alfonso Chávez Rivera**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 35.09.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Jornada de acercamiento en Nueva Granada, Usulután
 - 3.2** Firma de Convenio con Dirección General de Centros Penales
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de ALGES
 - 5.3** Casos de AOSSTALGFAES
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Recomendables de casos. (2)
- 7. Punto Unidad de Auditoría Interna:**
 - 7.1** Informe de Auditoría Interna a la Unidad de Reinserción Social y Productiva, 2016.
 - 7.2** Informe de Auditoría Interna al Departamento de Créditos, 2016.
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1** Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender compras de equipos médicos. Informe de Auditoría URSYP y a Creditos2016

FOPROLYD No. 36.09.2017

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto COMISSOF

9.1.1 Plan de Evacuación para Simulacro.

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional

9.2.1 Informe correspondiente al proceso de contratación de personal para la plaza de Colaborador(a) Financiero(a).

10.2.2 Solicitud de modificación de Acuerdo No. 224.05.2017.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

9.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual para que se comisione a la Unidad Jurídica para que inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sra. Roxana Deysi Servellón de Hernández, por la entrega tardía del suministro de uniformes para el personal.

9.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional

9.4.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios.

9.4.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por alimentación en talleres con "Las Mélicas".

9.4.3 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (4)

9.5 Punto Departamento de Créditos

9.5.1 Respuesta a recomendación de Auditoría Interna.

9.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 35.09.2017:

Se dio lectura al acta número treinta y cinco la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Jornada de acercamiento en Nueva Granada, Usulután:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Firma de Convenio con Dirección General de Centros Penales:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 36.09.2017

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (2)

ACUERDO No. 545.09.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Unidad de Auditoría Interna:

7.1 Informe de Auditoría Interna a la Unidad de Reinserción Social y Productiva, 2016:

ACUERDO No. 546.09.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

7.2 Informe de Auditoría Interna al Departamento de Créditos, 2016:

ACUERDO No. 547.09.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender compras de equipos médicos:

ACUERDO No. 548.09.2017: Considerando que la compra de 4 Tens y 3 Ultrasonido Portátil, los cuales serán utilizados por el personal de Fisioterapia para la atención a las personas beneficiarias con discapacidad; bienes que fueron adquiridos mediante la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 768 y facturas de Electrolac Medic de fecha 24 de agosto de 2017, por la cantidad de \$1,310.80, distribuidos así 4 Tens por \$497.20 y 3 Ultrasonido Portátil por \$813.60 y el cumplimiento a los criterios normados en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que se cita "Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución."; **por tanto se aprueba y autoriza** la reclasificación del gasto mediante el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, fundamentos en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI.

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2017

FOPROLYD No. 36.09.2017

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

CANTIDAD

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:

61 – Inversiones en Activos Fijos US \$1,310.80
61103 – Equipos Médicos y de Laboratorio

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

54 - Adquisición de Bienes y Servicios US \$1,310.80
54199 – Bienes de Uso y Consumo Diversos

COMUNÍQUESE.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto COMISSOF:

9.1 1 Plan de Evacuación para Simulacro.

ACUERDO No. 549.09.2017: Aprobar el Plan de Evacuación a realizar en Simulacro el 10 de octubre de 2017, adjunto a la presente Acta, remitido por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de FOPROLYD (COMISSOF), con la finalidad de participar en el SEGUNDO SIMULACRO NACIONAL DE EVACUACIÓN ANTE TERREMOTOS, a llevarse a cabo en esa fecha. **COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.2.1 Informe correspondiente al proceso de contratación de personal para la plaza de Colaborador(a) Financiero(a):

ACUERDO No. 550.09.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.2.2 Solicitud de modificación de Acuerdo No. 224.05.2017.

ACUERDO No. 551.09.2017: Modificar el Acuerdo de Junta Directiva No. 224.04.2017 de fecha 06 de abril de 2017, en el sentido de omitir los roles de los representantes patronales y nombrar a un delegado de prevención más, quedando el Acuerdo de la siguiente manera: **a)** En cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Capítulo IV *Modo de proceder para la conformación de los comités*, artículos 19 y 20, esta Junta Directiva designa a los siguientes servidores públicos como representantes institucionales (Patronal según el referido reglamento) en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD - COMISSOF para un período de dos años que inicia a partir de octubre de 2017: **Dra. Delmy Virginia Granados, Licda. Carmen Elena Alfaro, Lic. Leonel**

FOPROLYD No. 36.09.2017

Armidio Hernández y Licda Belbia Rosirene Mendoza Alfaro; b) Designar como Delegada o Delegado de Prevención a: **Dra. Delmy Virginia Granados, Licda. Carmen Elena Alfaro y Lic. Leonel Armidio Hernández; c)** Requerir a la Administración que, a través de las unidades correspondientes, inicie oportunamente el proceso para la elección de la representación de los empleados y del Sindicato, tal como se establece en el reglamento señalado en el literal precedente. **COMUNÍQUESE.**

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual para que se comisione a la Unidad Jurídica para que inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sra. Roxana Deysi Servellón de Hernández, por la entrega tardía del suministro de uniformes para el personal.

ACUERDO No. 552.09.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante informe presentado por administradora de contrato, remitido mediante Memorándum REF./RRHH.274/2017 de fecha 14 de septiembre 2017, **RESUELVE: a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la señora Roxana Deysi Servellón de Hernández, por la entrega tardía del suministro de uniformes para el personal de FOPROLYD, objeto del Contrato No. 16/2017, derivado del proceso de Libre Gestión No. 32/2017; **b)** Instruir a la administradora del contrato en referencia, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

9.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

9.4.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios:

ACUERDO No. 553.09.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por alimentación en talleres con “Las Mélicas”:

ACUERDO No. 554.09.2017: La Junta Directiva en atención al Acuerdo No. 497.08.2017, de fecha 24 de agosto de 2017, en el cual se aprueba la continuidad de la Carta Compromiso entre FOPROLYD y la Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” M.A.M conocida como Las Mélicas y considerando que el plazo y demás cláusulas de la Carta Compromiso se extenderán desde agosto 2017 a diciembre 2018, contemplándose como

FOPROLYD No. 36.09.2017

Obligaciones de FOPROLYD: “*Gestionar alimentación (almuerzo y refrigerio) para el personal participante y facilitadoras durante el desarrollo de los talleres*”,
RESUELVE: Autorizar para que del Presupuesto de Funcionamiento Institucional y según lo establece el literal h) del Instructivo de Caja Chica, se utilicen fondos para brindar la alimentación a las dos facilitadoras encargadas de los Talleres de Psicodrama, así como la compra de los materiales a utilizar en cada Taller, según el siguiente detalle:

2017			
Meses	Tipo de taller	Monto de materiales a utilizar*	Monto para alimentación facilitadoras
Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	3 de inicio 2 de seguimiento	\$125.00 (\$25.00 por cada taller)	\$60.00 (\$12.00 en cada taller)

2018			
Meses	Tipo de taller *	Monto de materiales a utilizar	Monto para alimentación facilitadoras
Enero a diciembre	9 de inicio 6 de seguimiento	\$375.00 (\$25.00 por cada taller)	\$180.00 (\$12.00 en cada taller)

*Los talleres de inicio y de seguimiento los impartirán las mismas facilitadoras, sin embargo, el personal que participará en estos talleres será diferente.

COMUNÍQUESE.

9.4.3 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (4)

ACUERDO No. 555.09.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5 Punto Departamento de Créditos:

9.5.1 Respuesta a recomendación de Auditoría Interna.

ACUERDO No. 556.09.2017: Requerir a Gerencia General, que traslade al Comité de Gestión Financiera, la propuesta del Departamento de créditos surgida como respuesta a recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, contenida en el Informe Borrador de Auditoría No. 05/2017, sobre Auditoría Especial al Otorgamiento de Créditos Proporcionados a Personas Beneficiarias, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el apartado No. 7, para mejorar el control interno dentro del Departamento de Créditos, específicamente el numeral 7.3 cita lo siguiente: “7.3 Verificar la factibilidad de modificar del Manual de Políticas, Normas y Procesos del Departamento de Créditos, el romano V. REQUISITOS PARA SOLICITAR CREDITOS, literal b) línea de vivienda adquisición por el siguiente: *valúo de la propiedad a adquirir sea elaborado por una profesional acreditado por la Superintendencia del Sistema Financiero, lo anterior con el objetivo de garantizar que el inmueble a adquirir por el beneficiario tenga el valor solicitado en el crédito, ya que se necesitan criterios*

FOPROLYD No. 36.09.2017

técnicos para calcular el valor real de venta”, con la finalidad de tomar una decisión conforme a la recomendación que dicho comité remita.
COMUNÍQUESE.

9.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

ACUERDO No. 557.09.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 28 de septiembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
AI FAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMIREZ
MINSAL


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA